LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo I • 053 D Bis • 10 de abril 2025.

Mesa Directiva

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Presidencia
Dip. Juan Carlos Barragán Velez
Vicepresidencia
Dip.Vicente Gómez Núñez
Primera Secretaría
Dip. Belinda Iturbide Díaz
Segunda Secretaría
Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Guillermo Valencia Reyes
Integrante
Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Integrante
Dip. Octavio Ocampo Córdova
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Propuesta de Acuerdo por el que se la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda, a través de su representación legal, la firma de la Declaratoria para la Consolidación del Modelo de Parlamento Abierto, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos
de la LXXVI Legislatura Constitucional del
Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

La que suscribe, Brissa Ireri Arroyo Martínez, en mi carácter de Diputada local del Congreso del Estado de Michoacán de la LXXVI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del PRD Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234, 235, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a consideración del Pleno de esta Soberanía la *Propuesta de Acuerdo para la Declaratoria de la Consolidación del Modelo de Parlamento Abierto en el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

Exposición de Motivos

El Poder Legislativo es el equilibro en el ejercicio del poder y uno de los pilares fundamentales para la consolidación del Estado de Derecho, siendo democrático por su función legislativa, fiscalizadora y de representación.

En la democracia, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es fundamental en nuestro sistema representativo, teniendo la obligación de reflejar la diversidad y voluntad ciudadana, definiendo las normas que regulan la vida en sociedad respondiendo de manera efectiva y oportuna a las necesidades de la realidad cotidiana.

Desde 2014, diversas organizaciones de la sociedad civil han trabajado en conjunto para la promoción del modelo de Parlamento Abierto en México, que busca consolidar congresos con estándares y demandas ciudadanas en materia de apertura y participación. [1]

Es menester y obligación constitucional garantizar los mecanismos de acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas, misma obligación y derechos humanos consagrados en la Constitución Federal que a la letra dice:

Art 6° ...

El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. (DOF, 11 de junio de 2013) [2]

El parlamento abierto dentro de la institución legislativa busca consolidar las acciones y decisiones para la rendición de cuentas y la transparencia proactiva, mediante procesos sociales de pluralidad, con mecanismos efectivos de participación ciudadana a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.[3]

Los conceptos como gobierno abierto, parlamento abierto o justicia abierta se impulsan desde los ámbitos gubernamental, académico, empresarial, pero sobre todo de la sociedad civil organizada con el único fin de que los asuntos públicos se gestionen para mejorar los procesos de decisión pública.

El parlamento abierto habrá de ser el mecanismo para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información, que transparente las actividades que se llevan a cabo desde el Poder Legislativo, permitiendo la comunicación bidireccional para el fortalecimiento de nuestro marco normativo, realizando audiencias públicas para legitimar la acción legislativa y enriquecer los debates para tomar las mejores decisiones sobre los dictámenes legislativos a través de la opinión de personas directamente involucradas en cada una de las agendas legislativas.

Pondrá en el centro de todos los procesos y decisiones a la ciudadanía, basándose en por lo menos diez principios que construyen un modelo de sistematización de actividades en el quehacer legislativo y que son los siguientes:

1. Derecho a la Información;
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas;
3. Información Parlamentaria;
4. Información Presupuestal y Administrativa;
5. Información sobre Legisladores y Servidores Públicos;
6. Información Histórica;
7. Datos Abiertos y Software Libre;
8. Accesibilidad y Difusión;
9. Conflictos de Interés;
10. Legislar a favor de Gobierno Abierto. [4]

El parlamento habrá de ser el medio para reconocer y responder a las preguntas, necesidades y aspiraciones de la ciudadanía a través de las normas, estructuras y dispositivos necesarias para incentivar la participación y colaboración entre la ciudadanía y el legislativo.

Abrir las puertas del Palacio Legislativo, para que la ciudadanía conozca, se interese y participe en los procesos internos, que el legislador le escuche y se influya de la opinión de todas y todos.

Por lo anterior como parte activa del Estado, debemos ser garantes de los derechos de acceso a la participación, por lo que un Congreso Abierto deberá Garantiza el Derecho a la Participación y Acceso a la Información mediante mecanismos de acceso sencillos. [5]

Ahora bien, el diagnóstico sobre parlamento abierto, presentado en 2018 por las organizaciones de la sociedad civil, cuenta con datos de 2017, se basa en los 10 principios de Congreso Abierto mencionados anteriormente.

Este diagnóstico evalúa qué tan transparentes, cercanas a la ciudadanía y proactivas en cuanto a rendición de cuentas son las instituciones legislativas del país.

El parlamento habrá de ser el medio para reconocer y responder a las preguntas, necesidades y aspiraciones de la ciudadanía a través de las normas, estructuras y dispositivos necesarias para incentivar la participación y colaboración entre la ciudadanía y el legislativo.

Por ello la necesidad urgente de poner a Michoacán como referente en este tema, presento a continuación las métricas para nuestro congreso en donde presento las siguientes áreas de oportunidad;

MICHOACÁN

PRINCIPIO	RESULTADO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
1. Derecho a la Información.	100%	Cumple en su totalidad con las variables del indicador, por lo que se garantiza el acceso a la información.
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.	54%	La supervisión de sus actividades es limitada, pero la legislación sí regula mecanismos de participación.
3. Información parlamentaria.	33%	El Congreso publica información general de sus actividades. Muestra pendientes en información detallada.
4. Información presupuestal y administrativa.	0%	La información presupuestal y ejercicio del gasto es nula.
5. Información sobre legisladores y servidores públicos.	44%	Las fichas de los legisladores muestran información general. No incluyen información detallada de actividades.
6. información histórica.	100%	Cuenta con un archivo histórico de legislaturas anteriores.
7. Datos abiertos y software público.	0%	No se usan formatos de datos abiertos y no propietarios. No se facilita la descarga masiva de información.
8. Accesibilidad y difusión.	17%	No se asegura que las sesione y reuniones sean abiertas al público o al menos, se transmitan en audio o video.
9. Conflictos de interés.	29%	Los legisladores tienen la obligación de presentar declaraciones de intereses y excusarse en conflictos. No cumple con el resto de las variables.
10. Legislan a favor del gobierno abierto.	67%	Se encontró legislación en materia de Gobierno Abierto para el resto de los poderes. No han favorecido las políticas de Parlamento Abierto.

La finalidad de un parlamento abierto es garantizar un estado de igualdad y legalidad, para que la ciudadanía que nos eligió su voz se sienta verdaderamente representada, pues nosotros somos quienes le damos voz a aquellos que confiaron en nosotros para representarlos en estos espacios que, son fundamentales para resignificar nuestro quehacer legislativo, debemos pues, escucharlos, transmitir y tratar de hacer valer su voz, a través de nuestras iniciativas, exhortos, acuerdos y demás.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la obligación constitucional que recae sobre nosotros someto a consideración de esta LXXVI legislatura la presente propuesta de

Acuerdo

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo acuerda, a través de su representación legal, la firma de la declaratoria para la consolidación del modelo de Parlamento Abierto.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, reconoce y afirma que:

Promoverá y garantizará la participación de los ciudadanos, de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizando mecanismos y herramientas que faciliten la supervisión de las tareas legislativas por parte de la población.

Garantizará el derecho de acceso a la información mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos y plataformas que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud, con imparcialidad.

Publicará y difundirá de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa, con la finalidad de incentivar su participación, escuchar sus ideas y adaptar las propuestas a las necesidades reales de la población.

Publicará y difundirá la información sobre

legisladores y servidores públicos, de manera detallada, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes, siendo siempre garantes de los derechos humanos.

Presentan la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hiperenlaces de referencia de los procesos legislativos.

Asegurará que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promoviendo la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.

Regulará, ordenará y transparentará las acciones de cabildeo, contando con los mecanismos necesarios para evitar conflictos de intereses y asegurar la conducta ética de todos los representantes.

Aprobarán las leyes que favorezcan las políticas de un gobierno abierto en todos los poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.

Garantizará una cultura de conducta ética y probidad en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Apoyará en la construcción de sociedades pacíficas e inclusivas que brinden acceso a la justicia para todos.

Será un órgano eficaz e inclusivo que contribuya al fortalecimiento de la democracia en el Estado a través del desarrollo de ciudadanos informados y comprometidos.

Impulsará la participación activa de los ciudadanos en la formulación, creación y consolidación de políticas públicas justas, que sean aplicadas de manera equitativa.

Reducirá la brecha entre el poder legislativo y la ciudadanía en los asuntos públicos, a través de información objetiva, clara y confiable.

Tercero: Este Poder realizará los ajustes razonables para el cumplimiento debido de los compromisos establecidos en la Declaratoria de Parlamento Abierto, dichos ajustes serán basados en la normativa vigente con respeto a los derechos humanos, se expedirá la reglamentación necesaria para el debido cumplimiento.

Palacio del Poder Legislativo, a los 28 veintiocho días del mes de marzo del 2025.

Atentamente

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

[1] FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, Diagnóstico de Parlamento Abierto en México, 2017

[2] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, Texto Positivo Vigente https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cpeum/documento/cpeum.pdf

[3] CEPAL, https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/componentes/parlamento-abierto

[4] CEPAL, Estado del Parlamento Abierto en América Latina y el Caribe

[5] Con Información de la APA (Alianza para el Parlamento Abierto) Borde Político, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, Fundar Centro de Análisis e Investigación, Gestión Social y Cooperación (Gesoc), Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Impacto Legislativo, OPI, SocialTIC, Sonora Ciudadana, Transparencia Mexicana y Visión Legislativa

LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL

LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

www.congresomich.gob.mx